

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Ref. Responsabilidad Civil.

Demandante: Fabian Andrés Henao Villamil y otros.

Demandado: Jamilton Tafur Palomino y otros.

Rad. 73168-31-03-001-2024-00005-00.

En memorial del 18 de abril de 2024, visto en el archivo 01 – cuaderno 03 Incidente Nulidad, el apoderado de la demandada ALLIANZ SEGUROS S.A presentó solicitud de nulidad por indebida notificación.

Mediante auto del 20 de mayo de 2024 se tuvo por notificada a la demandada ALLIANZ SEGUROS S.A por conducta concluyente del auto del 21 de febrero de 2024 que admitió la demanda en el proceso de la referencia, ordenando realizar el control de términos de traslado y el envío del auto admisorio, demanda y anexos.

De acuerdo con la constancia secretarial del 19 de julio de 2024, vista en el archivo 40 del expediente digital, ALLIANZ SEGUROS S.A allegó contestación de demanda en término y presentó demanda de reconvención.

Teniendo en cuenta lo actuado, se requiere a ALLIANZ SEGUROS S.A para que manifieste si insiste en la tramitación del reseñado incidente de nulidad por indebida notificación. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ (4)

*JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima
19 de marzo de 2025
El auto anterior se notificó hoy por anotación
en estado No. 035
Secretario Ad hoc:
German Eduardo Gutierrez Zuluaga.*